

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 110014003053202200992 00

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la demanda de Sucesión Intestada del causante Ana Cecilia Sánchez de Sepúlveda.

Lo anterior, en razón a que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda de fecha 18 de octubre de 2022.

2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos por correo electrónico.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 - diciembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
